



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA MONTESSORI

PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DESASTRES Y EMERGENCIAS (primaria)

AÑO:2026



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	
Razón social: I.E. María Montessori	
Municipio: Medellín	Departamento: Antioquia
Dirección: Cr 67 N 93 - 75	Teléfono: 4713818
Fax: 2378038	Correo electrónico: secretariaiemariamontessori@gmail.com
Nombre del Representante Legal: Miguel Ángel Velásquez Obando	
Responsables del proyecto: Natalia Gómez (primaria jornada mañana) Vilma Espinosa (primaria mañana) (primaria tarde)	

Prevención y atención desastres y emergencias.

2. DIAGNOSTICO

La institución educativa María Montessori ubicada en el municipio de Medellín, de acuerdo con se encuentra en medio de amenazas latentes tal como lo define la Ley 1523 de 2012 “Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales” en palabras de Lavell, 2008. La amenaza está representada por la probabilidad de que un fenómeno se presente con una cierta magnitud, en un sitio específico y dentro de un periodo de tiempo definido.

Por tratarse de un fenómeno que está presente, pero no necesariamente visible a todos, se hace necesario abordarla desde la percepción que se tiene en el territorio de ella, lo cual invita al concurso de toda la comunidad educativa (hablando en un ámbito escolar), en la identificación de los fenómenos amenazantes presentes en el entorno/área de influencia escolar, se requiere hacer una lectura no solamente intramural, se hace necesaria una visión panorámica, para la cual la participación de los padres de familia, grupos, organizaciones comunitarias y vecinos en general, dan ese aporte integrador a la Institución Educativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

La amenaza requiere ser vista en diferentes tiempos, pasado, presente y futuro, partiendo de una línea de tiempo, con los desastres y emergencias que ha suscitado al materializarse, determinando la frecuencia de ocurrencia y las afectaciones a los elementos expuestos y ambiente. Para el desarrollo de la presente guía se trabajará con la siguiente tipología de amenazas:

Origen natural: Inherentes a los procesos o dinámica naturales del planeta tierra.

Origen socio-natural: Son similares a algunas amenazas naturales, pero en su mayoría son inducidas por actividades humanas.

Origen antrópico-tecnológico: Asociados con actividades industriales donde se manejan altas presiones, y temperaturas, y al transporte de sustancias peligrosas como las corrosivas, inflamables o tóxicas entre otras. Fallas de sistemas por descuido, falta de mantenimiento, errores de operación, mal funcionamiento, imprudencia, impericia, etc.

Amenaza por violencias que se subdivide en:

Amenaza por violencia de conflicto armado.

Amenaza por violencia correlacionada o violencia social.

Cada una de estas amenazas se divide en subtipos, que definimos y resumimos en el ejercicio número 1 de evaluación de amenazas, en módulo 2 “identificaciones de amenazas” (ver plataforma virtual Universidad de Antioquia: <https://teleduccion.medicinaudea.co>), con los respectivos criterios de calificación para cada una de ellas.

La amenaza en estos términos es un factor de probabilidad de ocurrencia que se mide bajo tres variables de análisis principales que son la frecuencia, la intensidad y la afectación.

Frecuencia: La frecuencia de una amenaza es la relación entre la ocurrencia de un evento y su realización en un periodo de tiempo. También se le denomina periodo de retorno.

Intensidad: La intensidad de una amenaza es el efecto o consecuencia más probable y predecible que puede generar un evento en el escenario educativo.

Afectación: Es el área de incidencia de una amenaza en la cobertura de espacio y población causada por un evento.

Las variables de la amenaza tienen criterios de calificación baja, media y alta identificada con colores verde, amarillo y rojo respectivamente, con definiciones precisas para que esta calificación tenga la mayor objetividad posible y se cuantifican en rangos de calificación de la siguiente forma:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

RANGOS DE PROMEDIO DE CALIFICACION POR GRUPO VALORES PARA FRECUENCIA - INTENSIDAD - AFECTACION					
BAJA		MEDIA		ALTA	
0.0	.99	1.	1.99	2.	3

3. JUSTIFICACIÓN

Debe responder a las siguientes situaciones.

Por qué es importante hacer un Plan Escolar de Gestión de riesgo en función de la escuela como escenario protector y protegido y como escenario de promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Situación general del riesgo en el contexto escolar

Factores internos

Tipo de población (cantidad, edades, distribución hombres, mujeres, distribución pertenencia étnica).

Número de estudiantes.

Número de docentes

Situación de la cultura de la gestión del riesgo en la escuela.

Recurso humano, logístico y técnico con que cuenta la institución educativa.

Factores externos.

Características socioeconómicas de la población del territorio.

Características físicas del territorio donde está la institución educativa.

Amenazas más relevantes (amenazas por violencia social, naturales, socio naturales, antrópicas) acordes a la evaluación de amenazas.

Vulnerabilidades más relevantes acorde a la evaluación de vulnerabilidad.

Presencia de actores institucionales en el territorio.

Actores públicos (Servicios públicos, vías, transportes, salud, educación, cultura etc.)

Actores privados (ONGs, entidades de educación, organizaciones comunitarias).

Sinergias sectoriales.

Articulación con Programa especiales existentes (Movilidad, PRAE, Prevención de consumo de SPA, prevención de las violencias sexuales y violencias de género, educación sexual.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

Articulación con programas de otros sectores presentes en el territorio. Link programas alcaldía de Medellín.

<https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin/todos-programas>

Sector Gobierno: Programa “Parceros”, “convivencia ciudadana” etc.

Sector Salud: “MIAS”, “entornos saludables” etc.

Sector Ambiente.

Sector seguridad.

4. MARCO CONCEPTUAL

En Colombia la gestión de riesgo está regulada por la ley 1523 de 2012 “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”:

A continuación, se muestran los procesos para el desarrollo del Plan Escolar de Gestión del Riesgo en escenarios educativos.

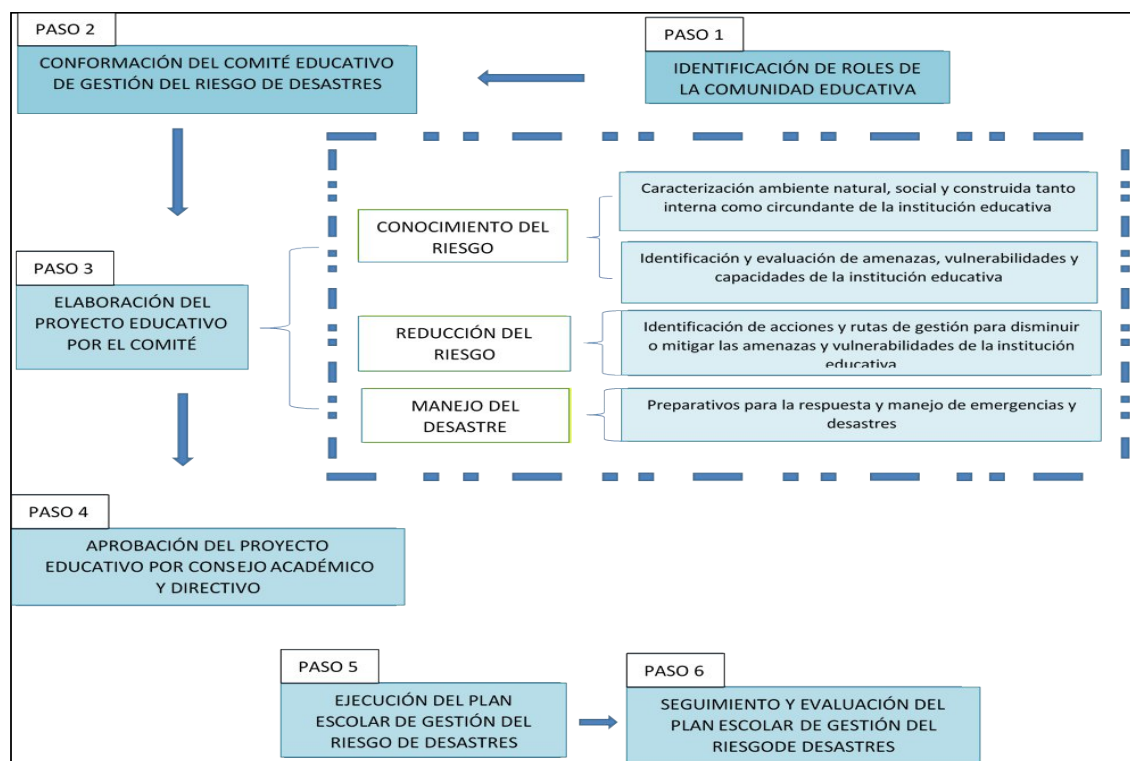


Tabla 1. PASOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Desde esta perspectiva, la Gestión de Riesgo implica considerar tres macroprocesos que se relacionan e interactúan permanentemente:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

Conocimiento del Riesgo: “Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia de este que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre”. Pág. 4

En los lineamientos ministeriales, el conocimiento del riesgo los define por los análisis de las amenazas y las vulnerabilidades y los planes de mejora institucional definidos.

El conocimiento del riesgo en el escenario educativo debe sumar análisis de las poblaciones específicas desde enfoques diferenciales que haga pertinente la identificación de estos riesgos en función de las poblaciones, en sus diferencias étnicas, etéreas, género, históricas. Igualmente hay que reconocer que la identificación de riesgos en los territorios se hace desde la percepción que los actores sociales tienen de sus realidades de riesgo y no implica la intervención de expertos. Esto para reconocer que el conocimiento de riesgo en la escuela es producto de la construcción social de la realidad del riesgo, validando esta comprensión como válida para realizar acciones de gestión.

Reducción del riesgo: “Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio.

La reducción del riesgo implica dos acciones que son consideradas en los procesos de intervención de los riesgos: La prevención y la mitigación del riesgo.

La prevención del riesgo son las acciones sobre aquellos factores que aún no se han manifestado, pero que, por análisis de amenazas y vulnerabilidades, pueden aparecer, por lo que hay que anticiparse para procurar no aparezca o no se manifieste en el escenario educativo o el entorno.

La mitigación del riesgo es la intervención son aquellas acciones correctivas del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo, ósea la intervención sobre riesgos que ya se manifestaron y que se procura contener para que no se multiplique ni se asocie con otros riesgos presentes.

Desde el sector educativo, estas acciones de reducción de riesgo, y tanto la prevención como la mitigación, se convierten en los Planes de mejora Institucional PMI los cuales están articulados a la arquitectura institucional que define el proceso anual de autoevaluación y que es monitoreado por las entidades de seguimiento de la

calidad educativa. De acuerdo con el lineamiento ministerial, las acciones de prevención y mitigación se atienden desde acciones de transversalización del currículo con el tema de la gestión escolar del riesgo; creación de instancias como el comité escolar de gestión del riesgo y brigadas escolares de gestión del riesgo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

Manejo de Emergencias y Desastres:

“Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación por desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación.” (UNGRD, 2012, Pág. 4).

En el escenario educativo, el manejo de emergencias y desastres para por la constitución de comité escolar de gestión del riesgo y brigadas escolares de gestión del riesgo, quienes serán los actores principales para generar acciones de respuesta ante situaciones de emergencia. Igualmente, desde las orientaciones ministeriales, se proponer la preparación de respuesta con simulacros de evacuación, ante posibles situaciones de sismo, balaceras, incendios y fugas de materiales peligrosos. Este ejercicio de preparación de simulacros se comprende también como acciones de mitigación, por lo que pueden ser ubicadas en uno u otro de los macroprocesos.

6. MARCO LEGAL

La Gestión Escolar del Riesgo en Colombia, se encuentra ampliamente cobijada, desde normas con fines directos y otros que la contemplan de manera tangencial, pero que logran influir de manera directa en sus procesos.

A continuación, se presentan las principales normas de orden nacional y local, teniendo como referencia el Municipio de Medellín.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

ORDEN INTERNACIONAL		
TIPO	OBJETIVO	RELACIÓN CON EL SECTOR EDUCATIVO
Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU 10 de diciembre de 1948).	El propósito de los Derechos Humanos, <u>es vigilar y actuar, para proteger a todo ser humano</u> que esté en peligro de perder una sola de las garantías individuales que le corresponden, es decir, cuando su vida, o sus intereses, su libertad, sus bienes esté en riesgo de perderlos	La institución educativa debe contribuir a la protección de la vida de sus estudiantes al interior de los establecimientos, por medio de la gestión del riesgo de desastres.
Tratado Internacional. Firmado y adoptado por Colombia	El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 se adoptó en la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas celebrada en Sendai (Japón) el 18 de marzo de 2015	• Cuarta meta “Reducir considerablemente los daños causados por los desastres en las infraestructuras vitales y la interrupción de los servicios básicos, como las instalaciones de salud y educativas, incluso desarrollando su resiliencia para 2030” • Comprensión de los impactos de los desastres en el sector educativo. • Promover la incorporación de los conocimientos sobre el riesgo de desastres, incluida la prevención, mitigación, preparación, respuesta, recuperación y rehabilitación en casos de desastre, en la educación académica y no académica, en la educación cívica a todos los niveles y en la educación y formación profesional. • Promover la resiliencia de la infraestructura...educativa



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

ORDEN NACIONAL		
TIPO	OBJETIVO	RELACIÓN CON EL SECTOR EDUCATIVO
Constitución	Constitución Política de Colombia	Artículos 44 y 45 (la educación derecho fundamental de los niños y adolescentes)
Ley 1523 de 2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones	Artículo 1°. <i>De la gestión del riesgo de desastres.</i> La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible. Artículo 2°. <i>De la responsabilidad.</i> La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
Ley Estatutaria 1618 de 2013	"Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad"	Plantea las medidas para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad: Artículo 7. Derechos de los niños y niñas con discapacidad. Artículo 11. Derecho a la educación. Artículo 14. Acceso y accesibilidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

Ley 1145 de 2007	“Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad”	Se convoca la participación del sector educativo en la conformación de los comités territoriales de discapacidad Artículo 16.
Ley 1098 de 2006	Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia	Artículo 3. <i>Sujetos titulares de derechos.</i> Artículo 7. <i>Protección integral.</i> Artículo 41. <i>Obligaciones del estado:</i> 27. Prestar especial atención a los niños, las niñas y los adolescentes que se encuentren en situación de riesgo, vulneración o emergencia
Ley 115 de 1994	Por la cual se expide la Ley General de Educación	Artículo 5. <i>Fines de la educación.</i> 10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

ORDEN NACIONAL

TIPO	OBJETIVO	RELACIÓN CON EL SECTOR EDUCATIVO
Ley 1549 de 2012	Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial	Artículo 8°. <i>Los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE).</i> Estos proyectos, de acuerdo con cómo están concebidos en la política, incorporarán a las dinámicas curriculares de los establecimientos educativos, de manera transversal, problemas ambientales relacionados con los diagnósticos de sus contextos particulares, tales como, cambio climático, biodiversidad, agua, manejo de suelo, gestión del riesgo y ...
		Artículo 36. El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios, que de manera planificada ejercita al



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

Decreto Nacional 1860 de 1994	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales	educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada • La enseñanza prevista en el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos
Decreto Nacional 1743 de 1994	Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal	Artículo 2. <i>Principios rectores.</i> La educación ambiental deberá tener en cuenta los principios de interculturalidad, formación en valores, regionalización, de interdisciplinariedad y participación y formación para la democracia, la gestión y la resolución de problemas. Debe estar presente en todos los componentes del currículo.
Resolución Nacional 7550 de 1994	Por la cual se regulan las actuaciones del sistema educativo nacional en la prevención de emergencias y desastres	Artículo 1. Impulsar a través de las secretarías de educación a nivel departamental y municipal, acciones para incorporar la prevención y atención de desastres dentro del proyecto educativo institucional... • Artículo 3. Solicitar a los establecimientos educativos, la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres...
Directiva Ministerial N°13 de 1992	Responsabilidades del sistema educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres	Incorporar la prevención de desastres en la educación y crear conciencia ambiental. • Programa de prevención de desastres
Directivas	Continuidad de la prestación del servicio	Las secretarías de educación de las entidades territoriales



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

Ministerial N°12 de 2009 y N°16 de 2011	educativo en Situaciones de emergencia.	certificadas deben participar en los comités regionales y locales para la prevención y atención de desastres (CREPAD y CLOPAD) para desarrollar planes locales de emergencia y contingencias
TIPO	OBJETIVO	RELACIÓN CON EL SECTOR EDUCATIVO
Decreto Único 1075 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación	Conservan especial importancia sus artículos 233141;233142; 233163;233151;233171, los cuales se refieren en su orden al Proyecto Educativo Institucional; adopción del Proyecto Educativo Institucional; los Proyectos Pedagógicos; Comunidad Educativa y la utilización adicional de las instalaciones escolares, todo esto en la educación formal regular o de adultos
Decreto Nacional 4147 de 2011	Se creó la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD	La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD, dentro de sus finalidades contempla el fomento del diseño e implementación de medidas prospectivas, dentro de las cuales se encuentra el sector educativo.
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	ARTÍCULO 2.2.4.6.25. Plan de prevención preparación y respuesta ante emergencias.
Reglamento De Construcciones Sismo Resistentes NSR-10.	Establecer los aspectos técnicos que rigen a los Procesos constructivos, para reducir los riesgos de los elementos expuestos ante un sismo	Los establecimientos educativos construidos total o parcialmente durante el tiempo posterior a la norma, deben cumplirla a cabalidad, con el fin de reducir el riesgo de los elementos expuestos ante un sismo
		Esta norma establece los requisitos para el planeamiento y diseño físico-espacial de nuevas instalaciones escolares, orientado a mejorar la calidad del



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

Norma Técnica Colombiana. NTC 4595	Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares	servicio educativo en armonía con las condiciones locales, regionales y nacionales. Adicionalmente, puede ser utilizada para la evaluación y adaptación de las instalaciones escolares existentes
ORDEN NACIONAL		
TIPO	OBJETIVO	RELACIÓN CON EL SECTOR EDUCATIVO
Ley 9ª. De 1979 Código Sanitario Nacional.	Art. 80 Literal E. “Proteger a los trabajadores y a la población de los riesgos para la salud, provenientes de la producción, almacenamiento, transporte, uso o disposición de sustancias peligrosas para la salud pública”.	La institución educativa, tiene al interior trabajador como lo son los administrativos, operativos y docentes que están bajo la normativa laboral y por lo tanto deben cumplirlas.
Acuerdo 086 de 2009	“Por medio del cual se adopta la Política pública en discapacidad para el municipio de Medellín” Artículo 6°. 2.1 Inclusión Educativa – Accesibilidad.	Las Instituciones Educativas deben facilitar el ejercicio pleno de los derechos humanos, con equidad en las oportunidades a todos los ciudadanos con diversas capacidades
Decreto 2157 de 20 de diciembre de 2017	Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012.	Las Instituciones educativas por ser de carácter público y aun las privadas deben hacer gestión del riesgo por medio del PEGRD, que le permitirá identificar, priorizar, formular, programar y hacer seguimiento a las acciones necesarias para conocer y reducir las condiciones de riesgo (actual y futuro) de sus instalaciones y de aquellas derivadas de su propia actividad u operación.
Ley 1562 de	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras	Las instituciones Educativas deben prevenir, proteger y atender a los trabajadores (Docentes, administrativos,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

julio de 2012	disposiciones en materia de salud ocupacional".	servicios varios) de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.
Resolución 312 de febrero de 2019	Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales	Las instituciones Educativas como entes públicos deben cumplir los Estándares Mínimos corresponden al conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratantes, mediante los cuales se establecen, verifican y controlan las condiciones básicas de capacidad técnico-administrativa y de suficiencia patrimonial y financiera indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades en el Sistema de Gestión de SST.

ORDEN MUNICIPAL		
TIPO	OBJETIVO	RELACIÓN CON EL SECTOR EDUCATIVO
El Decreto Municipal No. 021 de 2013	Por medio del cual, el alcalde de Medellín conforma y organiza el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Medellín	Órgano multisectorial, el cual dentro de sus comisiones asesoras se encuentra la comisión de Educación.
El Decreto Municipal 1240 de 2015	Por medio del cual se establece el Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres	Creándose en este acto administrativo, en su Artículo 17, la Comisión de Educación para la Gestión del Riesgo de Desastres, la cual debe ser liderada y coordinada por la Secretaría de Educación de Medellín.
Decreto Municipal 438 de 1999	Por medio del cual se establece la obligatoriedad de la conformación de Comités Educativos de Prevención y Atención de Desastres en los establecimientos educativos públicos y privados del Municipio de Medellín y se	Las instituciones Educativas como entidades cuyo objeto social es impartir educación, están obligados a cumplir este decreto.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

	dictan otras disposiciones.	
El Acuerdo Municipal 59 de 2011	Medellín por medio del cual se crea el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres – DAGRD.	Las instituciones Educativas como entes del orden municipal están en la obligación de hacer gestión del riesgo de desastres con el acompañamiento del DAGRED



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

7.OBJETIVO GENERAL

Promover la escuela como un escenario protegido y protector de derechos, garantizando la continuidad del derecho a la educación de manera que se garantice la disponibilidad, el acceso, la permanencia y la calidad de la educación, en condiciones de seguridad, calidad, integridad para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

7.1 Objetivos específicos

Organizar y movilizar a la comunidad educativa, identificando y reduciendo las situaciones de riesgo por factores amenazantes derivados de los fenómenos socio naturales, naturales, tecnológicos, del conflicto armado y de la violencia social generalizada.

Definir las estrategias que garanticen a NNAJ el ejercicio de sus derechos fundamentales, especialmente el derecho a la educación, desde una propuesta pedagógica que tome en cuenta sus condiciones particulares, construya un entorno educativo que proteja la integridad física y mental de los estudiantes, garantice la convivencia pacífica y evite que sean sujetos de violencia y agresiones de todo tipo.

Identificar, comprometer y articular con actores institucionales y comunitarios que desarrollan acciones de prevención, promoción, protección y defensa de los derechos.

8.CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

MALLA CURRICULAR DE ABP O APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS	
AREA	Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Lengua Castellana, Matemáticas, Educación Artística, Educación Física, Tecnología e Informática y Ética y valores.
ESTANDARES	Reconoce fenómenos naturales y antrópicos que generan desastres (Ciencias Naturales). Comprende la organización social y el cuidado del entorno para la prevención del riesgo (Ciencias Sociales). Comunica instrucciones, normas y protocolos de seguridad de manera oral y escrita (Lengua Castellana). Interpreta planos, croquis y datos numéricos de simulacros y aforos (Matemáticas).
DBA (DERECHOS BÁSICOS DEL APRENDIZAJE)	Ciencias Naturales (gestión del riesgo) DBA03: Grado 1.º, comprende que en su entorno existen fenómenos naturales que pueden causar cambios o daños y reconoce acciones básicas de protección. DBA05: Grado 2.º, identifica amenazas naturales y antrópicas de su barrio y escuela (inundación, incendio, gradual) y propone formas sencillas de prevención. DBA04: Grado 3.º, explica con sus palabras cómo ciertos fenómenos físicos (lluvia intensa, sismos, fuego) se relacionan con situaciones de riesgo. DBA06: Grado 4.º, relaciona el uso inadecuado de recursos naturales y del espacio con el aumento de desastres (inundaciones, desplazamientos, contaminación). DBA07: Grado 5.º, analiza causas y consecuencias de desastres en Colombia y plantea acciones de mitigación desde la escuela y la comunidad. Ciencias Sociales DBA07: Grado 1.º, participa en acuerdos de normas de convivencia y cuidado del entorno inmediato (aula, patio, casa) para sentirse seguro. DBA08: Grado 2.º, reconoce instituciones y personas que protegen a la comunidad (bomberos, defensa civil, policía, gestión del riesgo). DBA09: Grado 3.º, identifica en planos simples la ubicación de su escuela y zonas de riesgo del barrio. DBA10: Grado 4.º, explica ejemplos de desastres ocurridos en Colombia y la importancia de la organización comunitaria ante emergencias.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

	DBA11: Grado 5.º, analiza problemas ambientales y de riesgo del municipio y participa en propuestas de solución (planes escolares, campañas). Lengua Castellana DBA04: Grado 1.º, comprende instrucciones orales sencillas para moverse y ubicarse en la escuela (fila, salir, entrar, ir al punto de encuentro). DBA06: Grado 2.º, lee e interpreta pictogramas y señales básicas (salida, prohibido fumar, ruta de evacuación). DBA09: Grado 3.º, escribe oraciones claras para normas y carteles de convivencia y seguridad escolar. DBA12: Grado 4.º, produce textos instructivos cortos (pasos para evacuar el aula, qué hacer en un sismo). DBA14: Grado 5.º, elabora textos expositivos o argumentativos breves sobre la prevención de desastres en su comunidad.
COMPETENCIAS	Científicas: observa, clasifica y explica las amenazas (sismo, incendio, inundación, gradual, tormentas eléctricas). Ciudadanas: cooperan, respetan normas, asumen roles en brigadas y comité escolar de emergencias. Comunicativas: elabora afiches, instructivos, guiones radiales o vídeos sobre prevención. Matemáticas: calcula tiempos de evacuación, interpreta tablas de riesgos y mapas de calor simples. Corporales: desarrolla desplazamientos seguros, posturas de autoprotección, ejercicios básicos de primeros auxilios.
PLANES DE ESTUDIO	Ciencias Naturales: fenómenos naturales, ciclo del agua, fuego, electricidad, cuidado del ambiente y cambio climático vinculados al riesgo. Ciencias Sociales: mapas de la institución y del barrio, historia de desastres locales, organización comunitaria y entidades de respuesta. Lengua Castellana: lectura de cuentos/noticias sobre emergencias, escritura de protocolos y normas, dramatizaciones. Matemáticas: medición de distancias de rutas de evacuación, conteo de personas por aula, gráficas de simulacros. Educación Artística: diseño de señal ética, murales, maquetas de la escuela con zonas seguras.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

	Educación Física: circuitos de evacuación, juegos de reacción, trabajo en equipo en situaciones simuladas. Tecnología e Informática: búsqueda de información sobre desastres, elaboración de presentaciones o vídeos de campaña. Ética y valores/Religión: reflexión sobre el cuidado de la vida, la solidaridad y la ayuda mutua en emergencias.					
FECHA	El año lectivo 2026					
PROYECTO	CEPAD (Comité Educativo de Prevención y Atención de Desastres).					
INTEGRANTES	Natalia Gómez Vilma Espinosa					
LIDER DE PROYECTO	Johana Jurado					
RECURSOS ECONOMICOS	\$300.000(megáfono-fotocopia-cartulina-marcadores)					
CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES						
	FECHA	ACTIVIDAD	PROPÓSITO	RESPONSABLE	EVALUACIÓN:	
					FORTALEZAS	ASPECTOS MEJORAR
1	2 febrero	Conformación de brigadas de riesgo escolar.	Fortalecer la organización escolar frente a emergencias mediante la conformación de brigadas de prevención, evacuación y primeros auxilios con participación de estudiantes y	Natalia Gómez Vilma Espinosa		



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

			docentes.			
2	27 febrero	Cartelera de las brigadas institucionales	Informar a toda la comunidad educativa sobre la existencia, funciones y miembros de cada brigada institucional, favoreciendo el reconocimiento de responsabilidades en caso de emergencia.	Natalia Gómez Vilma Espinosa		
3	13 enero	Diagnóstico de Riesgos	Identificar de manera participativa las principales amenazas y vulnerabilidades de la sede escolar y su entorno inmediato para priorizar acciones de prevención y mitigación.	Natalia Gómez Vilma Espinosa		
4	Por definir con la institución	Talleres de Capacitación y Sensibilización	Desarrollar competencias básicas en gestión del riesgo en estudiantes, docentes y familias, mediante talleres prácticos sobre autoprotección, primeros auxilios y actuación en emergencias.	Natalia Gómez Vilma Espinosa		



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

5	junio	Señalización de puntos de encuentro	Garantizar que la comunidad educativa reconozca con claridad los puntos de encuentro y rutas de evacuación, a través de la instalación y socialización de señalización adecuada.	Natalia Gómez Vilma Espinosa		
6	Octubre	Entrega de protocolo de evacuación a los docentes de la sede	Socializar y unificar el protocolo institucional de evacuación con el personal docente, para asegurar respuestas coordinadas y oportunas frente a simulacros y emergencias reales.	Natalia Gómez Vilma Espinosa		
7	Octubre	Sensibilización a la comunidad educativa frente a los posibles riesgos y acciones de simulacro de evacuación	Concientizar a estudiantes, familias y personal de la institución sobre los riesgos presentes y la importancia de participar responsablemente en los simulacros de evacuación.	Natalia Gómez Vilma Espinosa		
8	Octubre	Simulacro de	Poner en práctica el protocolo de evacuación	Natalia Gómez Vilma Espinosa		



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

		evacuación nacional	institucional, evaluando tiempos de respuesta, uso adecuado de rutas y puntos de encuentro, y ajustes necesarios para mejorar la atención de emergencias.			
OBSERVACIONES						



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

9.RECURSOS

9.1 Recursos humanos

El proyecto de prevención del riesgo escolar cuenta con la participación de los docentes responsables del proyecto, el resto del profesorado, los estudiantes de la institución, el personal administrativo y la comunidad educativa en su conjunto.

9.2 Recursos físicos

Las acciones del proyecto de prevención del riesgo escolar se implementarán en cada una de las sedes de la Institución Educativa María Montessori.

9.3 Recursos financieros

Los recursos económicos para ejecutar las actividades del proyecto de educación ambiental, cuando se requieran, provendrán del presupuesto institucional del colegio.

10.BIBLIOGRAFÍA.

Colombia Aprende. (2004). *Derechos básicos de aprendizaje*. Ministerio de Educación Nacional de Colombia. <https://www.colombiaaprende.edu.co>

Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (sf). *Derechos básicos de aprendizaje: Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales*. https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2022-06/

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. (2016). *Guía para la construcción del Plan Escolar de Gestión del Riesgo de Desastres*. Gobierno de Colombia. <https://www.gestiondelriesgo.gov.co>

Secretaría de Educación de Caldas. (2020). *Gestión del riesgo escolar: Documento para orientar la formulación e implementación de planos escolares para la gestión del riesgo*. <https://educacion.caldas.gov.co>

Institución Educativa Técnica de Comercio Simón Rodríguez. (2024). *Proyecto escolar para la gestión del riesgo (PEGR)*. <https://simonrodriguez.edu.co/wp-content/uploads/2024/08/PROYECTO-ESCOLAR-PARA-LA-GESTION-DE-RIESGO-PEGR-2024.pdf>

Proyecto Educativo de Gestión del Riesgo de Desastres en el municipio de Medellín - Cartilla PEGRD

Guía Plan Escolar para la Gestión del Riesgo, UNGRD (2010).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MONTESSORI
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT 811.018.519-1 DANE: 105001003280

CIBERGRAFIA

Plan Escolar de Gestión del Riesgo. (2018). Obtenido de Teleducación Medicina:
<https://teleducacion.medicinaudea.co/enroll/index.php?id=1115>

ANEXOS

10.BRIGADAS DE PREVENCIÓN DEL RIESGO ESCOLAR

Sede: La unión

Año:2026

Durante el año escolar se conformarán las brigadas de prevención escolar con el fin de Identificar y priorizar los riesgos de la I.E María Montessori sesión primaria, a partir de los factores que representen amenazas, para el diseño de planes de mejoramiento Institucional.

Brigada contra incendios	Vilma Espinosa
	Augusto Medina
	Diana Vergara
	Liliana Acosta
Brigada de apoyo psicosocial	Psicóloga
	Rubén Builes
	Aula de apoyo
	Lucila García
	María Elena Arenas
Brigada de evacuación	
	Sandra Arango
	Nina
	Leydy Farith
	Teresa Valoyes Palacios
Brigada de primeros auxilios.	Gladis Hurtado
	Luz Angela
	Diana Loaiza
	Natalia Gómez